UNIVERSIDADARTURO PRAT
IQUIQUE-CHILE
R E C T O R I A

MAT.: DECLARA LO QUE INDICA, RESPECTO DE LOS FUNCIONARIOS QUE SE INDIVIDUALIZAN. /

IQUIQUE, 21 de septiembre de 2016.-

DECRETO EXENTO Nº 1811.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. Nº 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto Nº 580 del 28.12.2015, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 34 de 27.01.2016.-

b.- El Memorando N° 14719 de la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado de fecha 20.09.2016, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Declárase que los académicos y personal que se individualizan a continuación, y que participan en el proyecto FIC BIP30434827-0 Medicina y Biología de Altura, están contratados y son funcionarios de la Universidad Arturo Prat, por lo cual, ésta se hace cargo de sus remuneraciones como aporte propio de la institución al proyecto y gozan de los derechos establecidos en el Estatuto Administrativo.

NOMBRE	RUT	CARGO
Sr. Julio Brito Richard	[redacted]	Profesor Titular, Director del Instituto de Estudios de la Salud, Subdirector Proyecto, Investigador Principal o Senior; Identificado como Investigador 1 en el proyecto.
Sra. Patricia Siques Lee		Profesor Asociado, encargada investigación del Instituto de Estudios de la Salud, Director Proyecto, 22 hrs. semanales dedicadas al proyecto, Investigador Principal o Senior; Identificado como Investigador 2 en el proyecto.
Sra. Karem Arriaza Schiller		Académico, Instituto de Estudios de la Salud, 22 hrs. semanales dedicadas al proyecto, Investigador Joven; Identificado como Investigador 3 en el proyecto
Sra. Karen Flores Urra		Académico, Instituto de Estudios de la Salud, 22 hrs. semanales dedicadas al proyecto, Investigador Joven; Identificado como Investigador 4 en el proyecto.
Sra. Gabriela Lamas Crisosto		Técnico de Laboratorio; Identificado como Técnico de laboratorio.

2.- Dichos académicos y personal, además cumplirán las funciones y actividades propias del proyecto en comento, que se encuentran comprometidas y aprobadas, desde el inicio de la ejecución del proyecto, 15 de abril de 2016, hasta su término, el 14 de abril de 2018. Los gastos que se deriven de las actividades operacionales de éste, serán con cargo al proyecto FIC. Por lo tanto, tendrán derecho al financiamiento de actividades tales como viático (manutención, alimentación y locomoción), pasajes nacionales e internacionales, cursos, congresos, pasantías, capacitaciones, membresías, inscripciones, salidas a terreno (trabajo de campo), seguros, traslados, fondos por rendir, los que deberán ser imputados al Código de Gestión [redacted]

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.

GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector

EDMUNDO CORTÉS SAAVEDRA
Secretario General

DISTRIBUCIÓN
Segun envio vía e-mail a base de datos Decretos-2016.-
GSB/ECS/rcc

CURSADO
CONTRALORIA INTERNA
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
23 SEP 2016